

Resolución Gerencial N968 -2009-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 2 3 MAR. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 017-2009-REGION CALLAO/CE, de fecha 23 de Marzo de 2009 del Comité Especial, la Resolución Jefatural Nº 001-2009- GRC-ORDNSCYDC de fechas 20 de Enero del 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos se aprobaron las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Combustible y Lubricante para la Actividad "Serenazgo Regional 2009", con un valor referencial de S/. 248,648.40 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), con precios vigente al mes de Enero 2009, toda vez que las especificaciones técnicas fueron aprobadas el 20.ENE.2009; incluidos todos los impuestos y otros cargos que correspondan según to indicado en el Informe Nº 006-2009-CALLAO-JVV de fecha 14 de Enero 2009 y en aplicación al Decreto de Urgencia según el Informe Nº 060-2009-CALLAO-JVV de fecha 25 de Febrero 2009, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe Nº 090-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 20 de Enero del 2009 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 135-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Pública bajo la Modalidad de Subasta Inversa Presencial correspondiente a la Adquisición de Combustible y Lubricante para la Actividad "Serenazgo Regional 2009";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Pública es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008 y su adecuación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095 de fecha 12 de Febrero de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE para la Actividad "SERENAZGO REGIONAL 2009", con valor referencial de S/. 248,648.40 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), con precios vigente al mes de Enero 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Pública por Subasta Inversa Presencial indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

TO STATE OF THE PROPERTY OF TH